



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 N°. 76

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÁREA METROPOLITANA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El Reglamento regulador del Consejo Sectorial de Comercio de la Ciudad de Sevilla, se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2012, siendo publicado en el BOP de Sevilla, Núm. 18 de fecha 12 de junio de 2012.

Posteriormente, en el BOP de Sevilla Núm. 73 de fecha 29 de marzo de 2014, se publicó la modificación del art. 5 del Reglamento, en cuanto a la composición del Pleno de dicho Consejo, añadiendo en su composición la presencia de un representante por cada grupo político que integre el Pleno del propio Ayuntamiento de Sevilla.

En su art. 1, el Reglamento establece que el Consejo Sectorial de Comercio de la Ciudad de Sevilla es el órgano de consulta y cauce de participación ciudadana en materia de comercio, a través de las principales organizaciones sociales y económicas dentro del sector comercial con implantación en el término municipal de Sevilla.

Tiene la naturaleza de órgano permanente que desarrolla funciones de informe, propuesta y consultas en relación con las competencias que tiene el Ayuntamiento en materia de Comercio (art. 2).

El sindicato CCOO ha propuesto una la modificación de la composición de los miembros del Pleno y de las Comisiones Permanentes del Consejo, atendiendo a los principios de equilibrio, proporcionalidad, pluralidad y territorialidad.

El objetivo de la propuesta planteada es dar cabida a todas las entidades y organizaciones del sector comercial de la ciudad de Sevilla, estableciéndose una distribución equitativa de miembros entre agentes económicos y sociales.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	l+gdqJ7Bop68NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/11/2020 09:18:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l+gdqJ7Bop68NVQa+GHTwQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Qué opinión le merece al equipo de gobierno la propuesta planteada por CCOO para modificar la composición del Consejo de Comercio?
- ¿Considera el Delegado que debe establecerse una distribución equitativa de miembros entre agentes económicos y sociales en dicho Consejo?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	l+gdqJ7Bop68NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/11/2020 09:18:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l+gdqJ7Bop68NVQa+GHTwQ==		

